

Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias

Dictamen Del Revisor Fiscal

1.- INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

He auditado los estados financieros individuales de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, cortados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de situación financiera, estados de Resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo a las correspondientes notas y revelaciones. -

2.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La administración es responsable de la preparación de la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad pública en Colombia, y el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorros del público conforme lo determina la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones emanadas de la Contaduría General de la Nación.

Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros libres de errores de importancia relativa, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables según las circunstancias, garantizando así que cumplan con las características cualitativas de la información contable pública.

Se hace precisión que la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adelantó los procesos requeridos para la adecuación y convergencia, de conformidad con el nuevo marco normativo contenidos en la resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación. La administración de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias ha estado atenta a los diferentes lineamientos y disposiciones emanadas de la CGN para aplicar la regulación bajo el nuevo ámbito normativo con corte a 31 de diciembre de 2018, este proceso inicio el 1 de enero de 2016, con el ESFA - (Estado de situación financiera de apertura).-

3.- RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR.

Mi responsabilidad consiste en examinar los estados financieros y expresar una opinión independiente sobre los mismos tal como anoto a continuación:

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones; efectué las pruebas de auditoria de acuerdo con normas internacionales de auditoria. Dichas normas requieren que cumpla los requerimientos de ética, que planifique y ejecute la auditoria con base en la NIA

TITO JOSE HERNANDEZ PUENTES

Contador Público.-

300, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores importantes.

En este proceso se consideraron los controles internos relevantes en materia de preparación y presentación adecuada de los estados financieros y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación completa de los estados financieros en su conjunto. Considero que los resultados de las pruebas que realicé, proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante Teniendo en cuenta las siguientes observaciones y salvedades. -

- La ESE HLCI fue clasificada con la categorización de RIESGO ALTO de acuerdo a la Resolución 001755 de mayo 26 de 2017, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, El presupuesto del Programa de saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF), inicio ejecución desde el mes de noviembre de 2017, y posteriormente viabilizado por el Ministerio de Hacienda en el mes de diciembre de ese mismo año, de acuerdo a los escenarios presupuestales proyectados (cuadro 36) Establece un presupuesto para la vigencia 2018 por la suma de \$87.220 millones de pesos incluidos los pasivos del PSFF por valor de \$ 17.251, los cuales ingresaron al presupuesto y aportados por el Distrito en su totalidad. Los reconocimientos presupuestales fueron cumplidos en un 112% , el escenario presupuestal del PSFF, fue modificado y termino reducido en la suma de \$ 1.879 millones inclusive con la adición de la disponibilidad inicial de los saldos bancarios 2017 por la suma de \$ 1.448 millones, esa reducción fue aplicada en su mayoría disminuyendo la meta presupuestal del rubro de Recaudo de cartera de vigencias anteriores en la suma de \$ 1.739 millones.
- La cartera por prestación de servicios de la ESE representa el 44% del total del activo, por efectos de la aplicación del Nuevo marco normativo el deterioro acumulado es del 28% del total de la cartera bruta para el periodo 2018,

Periodo	Cartera Bruta	Giro Dir. X Aplic.	Deterioro	Cartera Neta	Variación
2018	52.885	(6.654)	(14.737)	31.494	3.487
2017	49.633	(5.862)	(15.764)	28.007	12,4%

La cartera a 31 de diciembre de 2018 , registra un aumento del 12,45% y de ese cartera el 63% registra una edad superior a 360 días, antigüedad acumulado por contratos que no fueron liquidados en su oportunidad de los años 2012 al 2017, el test de deterioro que se debe aplicar, es la liquidación de esos contratos unilateralmente, e iniciar acciones legales, con los títulos ejecutivos complejos si prestan mérito. Sumado a esto, la cartera objetada representa la suma de \$ 7.857 millones que equivale al 15% de la cartera bruta. Tanto la liquidación de contratos como la definición de las objeciones se encuentran extemporáneas, y por tanto la probabilidad de pérdidas con efectos en los resultados es mayor que el deterioro aplicado.

TITO JOSE HERNANDEZ PUENTES

Contador Público.-

- Los inventarios de Medicamentos, materiales médicos, materiales odontológicos, registran el siguiente comportamiento por los años 2017 – 2018 cifras en miles. -

Año	Saldo Inic.-	Mov DB	Mov. Cred.	Subtotal	Provisión	Saldo Final
2018	4.292.657	4.065.936	(2.770.999)	5.587.594		5.587.594
2017	3.874.475	2.933.861	(2.515.679)	4.292.657	(569.031)	3.723.626

El comportamiento del consumo aproxima los 230.9 millones mensuales tomando referencia los costos de consumo del 2018, las compras se proyectan a un año, con esas existencias la ESE tiene en bodegas 2 años de inventarios, teniendo en cuenta la alta rotación y la política de compra ese inventario no refleja la realidad y los costos por ese concepto se encuentra subestimado, ya que en los periodos 2016, 2017 y 2018 no se conciliaron los inventarios teóricos del Módulo de inventarios(Excel) e Inventario Físico con los saldos contables, Según la política contable los inventarios se deben valorar por el método de inventario permanente y este proceso no se encuentra automatizado en tal forma que permita tener control sobre los inventarios y una adecuada medición de costos y gasto por esos conceptos.-

- Los pasivos de la ESE no reflejan la realidad de las cifras relacionadas en los estados financieros y por consiguiente las cifras del pasivo reportadas en el PSFF no corresponden a los pasivos reales de la entidad, contablemente se reportan obligaciones con edad superior a dos años, cifra aproximada a los 3.057 millones por concepto de servicios prestados por personas naturales y jurídicas correspondiente a contratos que no fueron liquidados en la fecha de terminación ni conciliados con los registros contables, el compromiso PSFF para el inicio de los pagos de acuerdo a la categoría es que se encuentren debidamente conciliados y reflejen la realidad de ese pasivo.-
- Durante el periodo 2018 la ESE no terminó de sistematizar sus procesos contables , administrativos y financieros, de acuerdo a los compromisos del PSFF se encuentra en proceso de implementación el sistema de costos; El software contable y financiero no se encuentra interfazados con módulos de inventarios, nomina, módulos gerenciales de informes y módulo de activos fijos, lo que afecta considerablemente los costos por consumos de inventarios, por un deficiente control de consumos, estandarización de gastos y costos asociados al servicio.

4.- OPINION.

Salvo los efectos contables, fiscales y financieros que puedan derivarse de las anteriores Salvedades, En mi opinión, los citados estados Financieros han sido tomados fielmente de los libros y sus saldos presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa Social del estado Hospital Local Cartagena de Indias al 31 de diciembre de 2018, así como los

TITO JOSE HERNANDEZ PUENTES

Contador Público.-

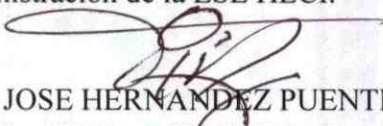
resultados de sus operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad pública en Colombia.

5.- OTROS ASPECTOS.

En relación a las demás normas especiales, luego de verificar a través de exámenes efectuados considero que el hospital ha cumplido con las normas del Sistema General de Seguridad Social establecidas en la Ley 100 de 1993, artículo 5° de la Ley 789 de 2002, respecto a la cancelación de los aportes a la seguridad social en salud y pensión, así como los demás aportes parafiscales a su cargo.

En acuerdo de Junta Directiva según acta No. 11 de diciembre 5 de 2018 fueron adoptadas las políticas para el sistema de administración del riesgo y lavado de activos SARLAFT, el sistema no ha sido implementado y por tanto la ESE Hospital Local Cartagena de Indias no viene dando cumplimiento a la resolución 000009 del 21 de abril de 2016 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud. -

Los estados Financieros requeridos por los diferentes órganos de control gubernamental se presentan en las fechas y formas determinadas, también manifiesto que a la fecha de cierre de este informe la revisoría Fiscal no ha recibido aún el informe de Gestión de la Administración de la ESE HLCI. -


TITO JOSE HERNANDEZ PUENTES
Contador Público T.P. 63103 – T
Revisor Fiscal - ESE HLCI

Dictamen suscrito el 12 de marzo de 2019.-